ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

En la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, siendo las 7:31 a.m. del día primero (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del comité de contratación y evaluación de ofertas así: **DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO**, Profesional Universitario, la enfermera Profesional **YANITH RIVERA SANTOS,** en su calidad de Supervisor y **MARÍA EUGENIA RANGEL GUERRERO**, Asesora Jurídica Externa**,** con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación directa adelantado por la E.S.E. cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a continuación:

EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACION DE LA E.S.E., ASÍ:

1. Los EBS tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la Ley 1438 de 2011, en ese sentido, su función principal será el despliegue del Plan de Cuidado Primario con la atención integral en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación). También deberán tener en cuenta los principios mencionados en el artículo 13 de la misma Ley, entre estos el de interculturalidad, que incluye elementos, prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud. 2. Desarrollar el objeto contractual en el marco de la dinámica del contexto territorial, poblacional y comunitario descrita a continuación:

1. Liderar, coordinar y consolidar la elaboración del Plan de Trabajo y el Cronograma Mensual de despliegue en los barrios, comunas o microterritorios urbanos asignados, garantizando la articulación interna del talento humano de los Equipos Básicos de Salud (EBS). 2. Realizar el proceso de mapeo, análisis y actualización de la cartografía social con georreferenciación de viviendas en el casco urbano (con énfasis en asentamientos, periferias y sectores vulnerables), identificando alertas de salud prioritarias durante el abordaje territorial. 3. Identificar a la población no afiliada al SGSSS durante las intervenciones en las comunas o barrios asignados y gestionar activamente su proceso de canalización prioritaria hacia el área de aseguramiento de la institución para garantizar su ingreso al sistema. 4. Diligenciar, consolidar e interpretar los instrumentos científicos de enfermería (familiograma, APGAR familiar y ecomapa) captados en el entorno

urbano; e identificar alertas en salud mental o sobrecarga del cuidador para su canalización prioritaria al profesional de psicología. 5. Coordinar y supervisar la toma de signos vitales y medidas antropométricas (tensión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, saturación de oxígeno, peso, talla y perímetro braquial) ejecutadas por el personal auxiliar en los barrios, realizando la valoración clínica respectiva y el manejo de las alertas identificadas. 6. Liderar la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Cuidado Individual, Familiar y Comunitario (PCP) con base en los resultados del diagnóstico urbano, promoviendo el cierre progresivo de las alertas identificadas en los hogares. 7. Realizar la valoración integral en salud por momento del curso de vida y aplicar las intervenciones de enfermería contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (Resolución 3280 de 2018) y la Ruta Materno Perinatal —orientadas bajo el enfoque de derechos de la estrategia IAMIED e interculturalidad— , asegurando el reporte, demanda inducida y canalización efectiva de las personas intervenidas en el área urbana. 8. Ejecutar acciones de canalización, demanda inducida y notificación inmediata de eventos de interés en salud pública, patologías crónicas o de alto impacto detectadas en la población objeto del territorio urbano. 9. Coordinar y diseñar estrategias e infografías de educación para la salud con un enfoque incluyente y culturalmente pertinente (promoción, prevención, signos de alarma), e implementar espacios formativos y de participación social adaptados a los diferentes entornos urbanos (comunitario, educativo, laboral e institucional). 10. Brindar atención de enfermería extramural o intramural resolutiva en el marco de sus competencias según la estrategia de APS, siendo obligatoria la alimentación y el registro directo de todas las atenciones en el software de historia clínica y los aplicativos definidos por la institución, garantizando que el dato sirva de soporte oficial para el reporte, cumplimiento y aumento de las metas institucionales, así como para el recaudo de los soportes necesarios que exija el proceso de facturación de la ESE. 11. Participar activamente en las unidades de análisis para el seguimiento integral de las canalizaciones urbanas efectuadas, verificando la pertinencia de cada caso, la oportunidad en la asignación de servicios por parte de la ESE y la actualización del sistema, garantizando la continuidad del proceso de atención. 12. Registrar, migrar y actualizar los instrumentos diligenciados en campo dentro de la herramienta oficial de APS definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (sistema SIIAPS o el que haga sus veces) y en los sistemas internos de la entidad, garantizando la calidad, seguridad y oportunidad del dato. 13. Asistir y participar activamente en las asistencias técnicas, capacitaciones, inducciones y reuniones institucionales programadas para el fortalecimiento de capacidades en APS y normatividad vigente. 14. Participar, articular y apoyar las diferentes acciones y actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 15. Difundir permanentemente el portafolio de servicios de la ESE en las comunidades urbanas para facilitar el acceso rápido y efectivo a las prestaciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. 16. Presentar el informe mensual consolidado de actividades del EBS con sus respectivos soportes físicos y digitales (cronogramas, planes de trabajo, actas de reuniones, registros de asistencia, cartografías e informes de gestión intersectorial) conforme a los lineamientos de la institución. 17. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción de actividades expedida por la coordinación de los Equipos Básicos de Salud (EBS). 18. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas

por el supervisor y/o la entidad contratante, de acuerdo con su profesión y las necesidades del servicio.

Se envió solicitud de cotización y/o presentación de propuesta al posible proponente de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento aprobado mediante acuerdo 014 de 2020, en concordancia con la resolución 102 de 2024.

En cumplimiento a lo anterior se recibió propuesta de la persona invitada, identificada de la siguiente manera:

- **LAURA CRISTINA PICO SILVA**

Procediendo entonces el Comité a revisar si cumplen con lo solicitado dentro de la invitación, con el objeto de sugerir la Adjudicación de dicho contrato, información que está contenida en el cuadro a continuación:

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			
REQUISITO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD	CUMPLE		
	SI	NO	NO APLICA
Propuesta Técnico-Económica	X		
Soporte de Estudios (Bachiller, Técnico, Pregrado, Posgrado, seminarios, Diplomados.	X		
Soportes de Experiencia Laboral (certificaciones o actas de liquidación)	X		
Hoja de vida de la función pública DAF - SIGEP (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o RL persona jurídica)	X		
Fotocopia de la libreta militar (Varones Menores de 50 años)			X
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si le aplica)	X		
Declaración juramentada de bienes y renta y conflictos de interés	X		
Registro Mercantil (Cámara de Comercio para quienes ostenten esta calidad)			X
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)			X
Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		
Certificación de aportes a SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS, junto con su comprobante de pago.	X		
Certificación de Acreditación de Pago de Parafiscales (Persona Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Personal Natural / Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - Personal Natural /Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional- Personal Natural)	X		

Certificado de Registro de Medidas Correctivas (P. natural o RL P. jurídica)	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Examen Médico Preocupación Ingreso	X		
Certificado inscripción Rethus (Personal médico y asistencial)	X		
Carné esquema vacunación: Anticuerpos hepatitis B, Influenza, Covid -19, tétano, fiebre amarilla (personal asistencial y servicios generales)	X		
Certificado vigente Curso de reanimación avanzado ACLS (Personal médico y jefe enfermería)	X		
Certificado vigente Curso Reanimación Básica (RCP- BLS) CURSO DE REAMINIMACION PULMAR BASICO (BLS), PRIMEROS AUXILIOS (Personal asistencial y conductores)	X		
Curso vigente de atención a víctimas de violencia sexual, familiar e infantil (Personal médico y jefe enfermería)	X		
Curso de manejo defensivo (conductores)	X		
curso de atención a víctimas de agentes químicos (personal asistencial)	X		
Soporte de consulta en el portal anticorrupción de Colombia - PACO	X		
Compromiso anticorrupción	X		

Revisada la propuesta y los documentos de orden legal requeridos en la invitación a contratar de forma directa y teniendo en cuenta que la enfermera Profesional **LAURA CRISTINA PICO SILVA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.957.456 de San Gil, cumple con lo requerido para contratar con la E.S.E. cuya propuesta además se ajusta al presupuesto asignado, por lo que los Miembros del Comité de Contratación y Evaluación recomiendan la suscripción del contrato con el proponente evaluado.

En señal de conformidad, Siendo las 7:30 a.m. se da por terminada la presente reunión, en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario

YANITH RIVERA SANTOS
Enfermera Prefesional

MARÍA EUGENIA RANGEL GUERRERO
Asesor Jurídico Externo